

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.304/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

E D I C T O

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del Recurso de Alzada, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
152012000000823	29/08/2013	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, PEDRO CALLE MANUEL DE FALLA 11 ÁVILA	10.001,00

Fecha, a 8 de Octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial y Seguridad Social, *Miguel Angel Arroyo Fernandez*.